



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Dirección Ejecutiva

N.º 286-2023-JUS/PRONACEJ

Sumilla: *Se resuelve, entre otros, designar, temporalmente, las funciones de director/a del Servicio de Orientación al Adolescente Lima Norte del Programa Nacional de Centros Juveniles a la servidora Aurora Elizabeth Rodríguez Sisniegues, en adición a sus funciones de trabajador/a social del citado Servicio de Orientación al Adolescente, del 27 de diciembre de 2023 al 25 de enero de 2024, por motivo de uso de goce vacacional de Madeley Yohana de la Cruz Perez, quien es titular del cargo de confianza".*

Lima, 27 de Diciembre de 2023

VISTOS: El Informe N.º 00291-2023-JUS/PRONACEJ-UGMSNPL de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad, el Informe N.º 00446-2023-JUS/PRONACEJ-UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Legal N.º 00482-2023-JUS/PRONACEJ-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 1 de febrero de 2019, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se creó el Programa Nacional de Centros Juveniles - PRONACEJ, con el objeto de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los centros juveniles, a nivel nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 0119-2019-JUS, publicada el 1 de abril de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano", se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora "Centros Juveniles" en el Pliego 006: "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos";

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS, publicada el 10 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó el nuevo Manual de Operaciones (MOP) del PRONACEJ y se derogaron las Resoluciones Ministeriales N.ºs 120-2019-JUS y 301-2019-JUS;

Que, el artículo 7 del MOP establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; por lo que, es responsable de planificar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones técnico - administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes orientados al funcionamiento óptimo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal;

Que, de acuerdo con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PRONACEJ, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0281-2019-JUS, el



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

cargo estructural de “director/a del Centro Juvenil de Medio Abierto Lima Norte” tiene la clasificación de empleado de confianza (EC);

Que, es preciso mencionar que, mediante Resolución Ministerial N.º 0350-2022-JUS, de fecha 15 de noviembre de 2022, se aprobó el Cuadro de Equivalencias de Unidades y Subunidades funcionales del Programa Nacional Centros Juveniles – PRONACEJ, en el cual se establece que los “centros juveniles de medio abierto” cambiaron de denominación a “servicios de orientación al adolescente” (SOA); por lo que, en equivalencia a la denominación de la unidad desconcentrada, corresponde realizar la designación temporal de funciones con la nueva denominación;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 023-2019-JUS/PRONACEJ, publicada en el diario oficial “El Peruano” con fecha 7 de noviembre de 2019, se designó a la señora Madeley Yohana de la Cruz Perez en el cargo de confianza de director/a del Centro Juvenil de Medio Abierto Lima Norte (ahora, Servicio de Orientación al Adolescente Lima Norte);

Que, mediante Informe N.º 00093-2023-JUS/PRONACEJ-UGMSNPL-SOA07, de fecha 12 de diciembre de 2023, la directora encargada del Servicio de Orientación al Adolescente Lima Norte, señora Aurora Elizabeth Rodríguez Sisniegues, solicita al jefe de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad reprogramar las vacaciones de la directora titular Madeley Yohana de la Cruz Perez, por asuntos de índole personal, del 27 de diciembre de 2023 al 25 de enero de 2024, del 12 al 18 de febrero de 2024, así como, del 31 de julio al 7 de agosto de 2024;

Que, a través del Informe N.º 00291-2023-JUS/PRONACEJ-UGMSNPL, de fecha 20 de diciembre de 2023, el jefe de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad comunica al director ejecutivo del PRONACEJ que la directora titular Madeley Yohana de la Cruz Perez del Servicio de Orientación al Adolescente Lima Norte hará uso de su período vacacional del 27 de diciembre de 2023 al 25 de enero de 2024, luego de concluir su licencia por maternidad, así como, su propuesta para encargar las funciones de la Dirección del citado Servicio de Orientación al Adolescente a la servidora Aurora Elizabeth Rodríguez Sisniegues, en adición a sus funciones de trabajadora social, durante el período de goce vacacional del titular del cargo de confianza;

Que, al respecto, con Informe N.º 00446-2023-JUS/PRONACEJ-UGRH, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos comunica que, existiendo la necesidad de conservar el normal funcionamiento y operatividad del Servicio de Orientación al Adolescente Lima Norte, recomienda emitir el acto resolutivo que designe temporalmente las funciones de director/a del Servicio de Orientación al Adolescente Lima Norte del Programa Nacional de Centros Juveniles a la servidora Aurora Elizabeth Rodríguez Sisniegues, en adición a sus funciones de trabajador/a social del citado Servicio de Orientación al Adolescente, del 27 de diciembre de 2023 al 25 de enero de 2024, por motivo de uso de goce vacacional de Madeley Yohana de la Cruz Perez, quien es titular del cargo de confianza;

Que, de acuerdo al Informe Legal N.º 00482-2023-JUS/PRONACEJ-UAJ, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que la designación temporal de funciones propuesta se encuentra dentro del marco legal vigente; por lo que, resulta viable que la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ emita el acto resolutivo mediante el cual se designe, temporalmente, las funciones de director/a del Servicio de Orientación al Adolescente Lima Norte del Programa Nacional de Centros Juveniles a la servidora Aurora Elizabeth Rodríguez Sisniegues, en adición a sus funciones de trabajador/a social del citado Servicio de Orientación al Adolescente,



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

del 27 de diciembre de 2023 al 25 de enero de 2024, por motivo de uso de goce vacacional del titular del cargo de confianza;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal p) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva tiene como función: *“Designar, encargar funciones, puestos y remover al personal de confianza”*;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS; Resolución Ministerial N.º 0350-2022-JUS, que aprobó el Cuadro de Equivalencias de Unidades y Subunidades funcionales del PRONACEJ y la Resolución Ministerial N.º 0370-2023-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, temporalmente, las funciones de director/a del Servicio de Orientación al Adolescente Lima Norte del Programa Nacional de Centros Juveniles a la servidora Aurora Elizabeth Rodríguez Sisniegues, en adición a sus funciones de trabajador/a social del citado Servicio de Orientación al Adolescente, del 27 de diciembre de 2023 al 25 de enero de 2024, por motivo de uso de goce vacacional de Madeley Yohana de la Cruz Perez, quien es titular del cargo de confianza.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes y a las servidoras citadas en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Francisco Nivardo Naquira Cornejo
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Centros Juveniles
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos